

## Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior celebrada.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, cuenta de resultados, Memoria e informe de gestión correspondientes al ejercicio económico de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de propuesta distribución de resultados del ejercicio económico de 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de la presente convocatoria a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta, enviada toda ella previamente.

Asimismo, se hace constar el derecho, que corresponde a todos los accionistas, de examinar en el domicilio social, el soporte documental de los estados contables reflejados en el Balance y cuenta de resultados.

Alcalá de Henares, 1 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Segrelles Chillida.—22.789.

**INTERNACIONAL DE ILUMINACIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**SAGELUX MERCANTIL,  
SOCIEDAD LIMITADA,  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente y absorbida)**

**PROMELEC, SOCIEDAD LIMITADA,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Fusiones por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de Internacional de Iluminación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y los Socios Únicos de Sagelux Mercantil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Promelec, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adoptaron, por unanimidad, en fecha 29 de febrero de 2008, las siguientes decisiones, que se ejecutan conjuntamente en unidad de acto, ajustándose a un único proyecto:

(i) Fusión por absorción de Promelec, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Sagelux Mercantil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

(ii) Posterior fusión por absorción de Sagelux Mercantil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Internacional de Iluminación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de abril de 2008.—El Administrador Único de Internacional de Iluminación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, representante persona física de Internacional de Iluminación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Sagelux Mercantil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y representante persona física de Sagelux Mercantil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Promelec, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Francisco Javier Tey Pons.—20.830.

2.ª 22-4-2008

**INVERPLUS ACTIUS MOBILIARIS,  
SICAV, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**MATELCO 234, SICAV, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para su general conocimiento, que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 3 de abril de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Matelco 234, Sicav, S. A.», por «Inverplus Actius Mobiliaris, Sicav, S. A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente acordó en dicha Junta, por unanimidad, ampliar su capital social mediante la emisión de nuevas acciones para entregar en canje a los accionistas de las sociedades absorbidas.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión. Además, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de abril de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades, Juan M.ª Figuera Santesmases.—21.391. 1.ª 22-4-2008

**INVERSIONES FAMEL, SICAV, S. A.**

*Junta general ordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, avenida de la Hispanidad, número 6, de Madrid, el día 16 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 17 de junio de 2008, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Información sobre comisiones.

Noveno.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Derechos de asistencia y representación: El derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Derechos de información: Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, la totalidad de los docu-

mentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas. Asimismo, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 17 de junio de 2008.

Madrid, 15 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Pérez-Villar Martínez.—21.620.

**INVERSIONES GALA XXI,  
S.I.C.A.V., S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, Plaza de Colón, número 1, a las once treinta horas del día 27 de mayo de 2008 en primera convocatoria, o el día 28 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el citado periodo.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, reelección o cambio de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Autorización de las operaciones previstas en el art. 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Quinto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Inocente Arriaga Labrada.—21.688.

**INVERSIONES GARBI, SICAV, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 5 de Junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 6 de Junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Propuesta de ampliación del capital social con cargo a reservas voluntarias mediante el aumento del valor nominal de las acciones, y en consecuencia modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Asuntos varios.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Domínguez Renard.—21.631.

## INVERSIONES SELECTIVAS, S. A., SICAV

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, avenida de la Hispanidad, número 6, de Madrid, el día 11 de junio de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 12 de junio de 2008, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Información sobre comisiones.

Noveno.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Derechos de asistencia y representación: El derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Derecho de información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas. Asimismo, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y

gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 12 de junio de 2008.

Madrid, 15 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Pedro Egaña Egoscózabal.—21.619.

## INVERSIONES VISANSA, S. A., SICAV

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, avenida de la Hispanidad, número 6, de Madrid, el día 11 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 12 de junio de 2008, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales a los efectos de recoger el cambio en la política de inversiones de la sociedad.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Información sobre comisiones.

Décimo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Derechos de asistencia y representación: El derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Derecho de información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el correspondiente informe de los Administradores, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas. Asimismo podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 12 de junio de 2008.

Madrid, 15 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Segura Zurbano.—21.622.

## INVERSORA DE INFRAESTRUCTURAS, S. L. U.

**(Sociedad que se escinde)**

**NOVOVILLA, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

En virtud de las decisiones adoptadas el 17 de abril de 2008 por el socio único de «Inversora de Infraestructuras, S. L. U.» y de los acuerdos adoptados por unanimidad en la misma fecha por la Junta Universal de socios de «Novovilla, S. L. U.», se ha acordado la escisión parcial de «Inversora de Infraestructuras, S. L. U.», mediante la segregación de las unidades económicas y operativas autónomas constituidas por la totalidad de las acciones de «Taurus Holding Chile, S. A.», y de la totalidad de las acciones de «Dragados Concessions LTD.», que se integrarán en la sociedad beneficiaria, «Novovilla, S. L. U.», lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. El resto de las condiciones de la escisión acordada constan en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 16 de abril de 2008. Los Balances de Escisión son los cerrados por las Sociedades intervinientes a 31 de diciembre de 2007 y, a los efectos contables, las operaciones de la Sociedad Escindida relativas a las unidades económicas traspasadas, se entenderán efectuadas por cuenta de la Sociedad Beneficiaria desde, inclusive, el día 1 de enero de 2008. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de escisión, los acreedores de las sociedades que participan en la misma podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de abril de 2008.—Manuel García Buey, Persona física representante del Administrador único.—«Iridium Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima» y Ángel García Altozano, Persona física representante del Administrador único. «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima».—22.310. 2.º 22-4-2008

## IRAVI 2.001, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 21-08 seguida contra el deudor «Iravi 2.001, S.L.», se ha dictado el 7-4-2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.911 euros de principal y 1.000 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 7 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—20.197.